

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

9188 *Resolución de 19 de junio de 2012, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Derecho Internacional.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011 (publicado en el BOE del 24 de febrero de 2011, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 7 de febrero de 2011), este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Derecho Internacional.

Madrid, 19 de junio de 2012.–El Rector, José Carrillo Menéndez.

ANEXO

Plan de estudios del título de Máster Universitario en Derecho Internacional

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias	24
Optativas	18
Trabajo de Fin de Máster	18
Créditos Totales	60

Plan de estudios resumido:

Materia	Créditos ECTS	Carácter
Formación Común.	24	Obligatoria.
Derecho Internacional Público.	12*	Optativa.
Derecho Internacional Privado.	12*	Optativa.
Derecho de la Unión Europea.	12*	Optativa.
Trabajo Fin de Máster.	18	TFM 2.º Semestre.

* Créditos optativos que componen la materia.

Especialidad en Derecho Internacional Público (i).

Especialidad en Derecho Internacional Privado (i).

Especialidad en Derecho de la Unión Europea (i).

Sin Especialidad *.

(i) El alumno deberá cursar obligatoriamente 12 créditos de una de las especialidades más 6 Optativos del resto de materias. El alumno podrá elegir 18 créditos de los ofertados entre las tres especialidades.